



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-35/2024

DENUNCIANTES:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y JESÚS
ALEJANDRO COTA MONTES

DENUNCIADOS:

NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ
Y PARTIDO POLÍTICO MORENA

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/27/2024 Y ACUMULADOS

MAGISTRADA INSTRUCTORA:

CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, trece de enero de dos mil veintiséis¹.

El suscrito, Secretario General de Acuerdos en Funciones de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta Carola Andrade Ramos, que a las **catorce horas con treinta y seis minutos del dieciocho de diciembre de dos mil veinticinco**, se recibió en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx, notificación electrónica, signada por la actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que remite **sentencia de diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco**, dictada dentro del expediente **SUP-REC-593/2025**, en el que determina **improcedente** el recurso de reconsideración al no cumplir con el requisito especial de procedencia, por lo que desecha de plano la demanda materia de controversia. **Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **ACUERDA:**

ÚNICO. Por **recibida** la notificación electrónica de cuenta; **agréguese** al cuadernillo de impugnación correspondiente.

NOTIFÍQUESE por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma, **Carola Andrade Ramos²** Magistrada Presidenta en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante el Licenciado **Juan Pablo Hernández De Anda³**, Secretario General de Acuerdos en Funciones, quien autoriza y da fe. **Cúmplase. RUBRICAS.**

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintiséis, salvo mención expresa en contrario.

² El diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Magistrada Carola Andrade Ramos, como Magistrada Presidenta en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California en atención a la I Sesión Extraordinaria de Pleno para Asuntos Internos celebrada en dicha data.

³ El veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Licenciada Claudia Lizette González González como Magistrada en Funciones y, al Licenciado Juan Pablo Hernández De Anda como Secretario General de Acuerdos en Funciones, ambos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, mediante la Decimonovena Sesión de Asuntos Internos celebrada en dicha data.